



**\*\* Con vigencia inmediata, la alcaldesa Michelle Wu anunció que se levantará la política [B Together de la ciudad](#), que requiere que los clientes y el personal de ciertos espacios interiores muestren prueba de vacunación contra COVID-19. \*\***

## **Presentamos Estar Juntos (*B Together*): la orden de Boston de vacunación contra el COVID-19 para ciertos espacios públicos cerrados**

A partir del 15 de enero de 2022, para frenar al aumento de los casos de COVID-19 y fomentar la importancia de las vacunas, se exigirá a las personas que presenten pruebas de vacunas contra el COVID-19 para poder entrar en determinados lugares en Boston. También se le exigirá a las personas que trabajan en esos lugares que demuestren que están vacunados.

La mejor manera para que Boston se mantenga saludable y podamos apoyar nuestras comunidades, nuestros negocios e instituciones culturales es que más personas se vacunen. Con el requerimiento: Estar Juntos (*B Together*) lo podremos lograr.

[Individuos y negocios pueden descargar información digital de una página.](#)

---

### **ESTAR JUNTOS (*B TOGETHER*): La orden de Boston de vacunación contra el COVID-19 para ciertos espacios públicos cerrados**

A partir del 15 de enero de 2022, se exigirá a las personas que presenten pruebas de vacunas contra el COVID-19 para poder entrar en ciertos lugares de Boston que ofrecen:

- Comedores bajo techo, incluyendo bares y discotecas
- Centros de ejercicios físicos en espacios cerrados
- Centros de entretenimiento en espacios cerrados

Para obtener una lista más detallada de estos lugares, haga clic [aquí](#).

Los empleados que trabajen en esos lugares también deberán ser vacunados. Los negocios que deben de cumplir con el nuevo requisito de las vacunas COVID-19 serán responsables de comprobar la prueba de vacunación y de poner un aviso sus instalaciones - y la ciudad está aquí para ayudarles.



Haga clic [aquí](#) para imprimir una imagen del aviso que los negocios de estos sectores deben de colocar en la entrada de sus instalaciones.

Para entrar en uno de los establecimientos indicados anteriormente, deberá comprobar que está vacunado contra el COVID-19. Para presentar la verificación de la vacuna lo puede hacer con:

- Una tarjeta de vacuna los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por su sigla en inglés) de Estados Unidos
- Una imagen digital de su tarjeta de vacuna de los CDC
- Un documento de *cualquier* record de vacuna oficial
- Una aplicación de la ciudad de Boston o cualquier otra aplicación de verificación de vacunas de COVID

### **Cronograma:**

<b>Sábado, 15 de enero</b>	Las personas mayores de 12 años deben presentar una prueba de una dosis de la vacuna
<b>Martes, 15 de febrero</b>	Las personas mayores de 12 años deben presentar la prueba de vacuna completa
<b>Martes, 1 de marzo</b>	Los niños de 5 a 11 años deben presentar una prueba de la primera dosis de la vacuna
<b>Domingo 1 de mayo</b>	Las personas mayores de 5 años deben presentar una prueba completa de las dosis de vacuna

**Para obtener más información sobre el requisito y tener acceso a los recursos para los residentes y negocios, visite [boston.gov/b-together](http://boston.gov/b-together) o llame al 311**

---

### **¿Dónde puedo vacunarme?**

La Comisión de Salud Pública de Boston está apoyando las clínicas públicas de vacunación en todos los barrios de Boston durante las próximas semanas. Las vacunas son gratis y no es necesario programar una cita ni demostrar que tiene seguro médico.

Para obtener una lista de los lugares donde puede vacunarse en Boston, visite nuestra [página de recursos de la vacuna COVID-19 en Boston](#). El Estado sigue llevando a cabo un Programa de Vacunas en Hogar. Puede leer más sobre ese programa [aquí](#).



# INFORMACIÓN PARA INDIVIDUOS

## Pregunta: ¿Cómo puedo demostrar que estoy vacunado?

Para entrar en uno de los establecimientos indicados anteriormente, deberá demostrar que está vacunado contra el COVID-19. Para demostrar esto debe de presentar una de las siguientes:

- Una tarjeta de vacuna de los CDC
- Una imagen digital de su tarjeta de los CDC
- Una imagen o una copia de *cualquier* record de vacuna oficial
- Una aplicación designada por la ciudad que contenga una imagen digital de *cualquier* record de vacunan oficial
- Otra aplicación de verificación de vacunas de COVID, incluyendo el [Clear Health Pass](#), [Common Pass](#), [Key to NYC](#), [VaxYes](#), [IATA Travel Pass](#) y [el Excelsior Pass](#).

## P: ¿Cuándo empieza este nuevo requisito?

Para tener suficiente tiempo, especialmente a los jóvenes para prepararse con este nuevo requisito y vacunarse, el requisito se llevara a cabo gradualmente:

<i>Fecha:</i>	<i>Requisitos de cumplimiento</i>
Sábado, 15 de enero	Las personas mayores de 12 años deben presentar una prueba de una dosis de la vacuna
Martes, 15 de febrero	Las personas mayores de 12 años deben presentar una prueba de vacunación completa (ya sea una o dos dosis)
Martes, 1 de marzo	Los niños de 5 a 11 años deben presentar una prueba de una dosis de la vacuna
Domingo, 1 de mayo	Las personas mayores de 5 años deben mostrar una prueba de la vacuna completa (ya sea una o dos dosis)

## P: ¿Hay ayuda para los residentes?

¡Sí! Queremos facilitar al máximo que las personas que ya están vacunadas demuestren que lo están, y así ayudar a las personas que aún no se han vacunado a acceder a la información



y a los lugares de vacunación gratuitos y convenientes en su comunidad. Lo haremos de la siguiente manera:

- Distribuiremos folletos informativos en las escuelas, bibliotecas, viviendas, centros comunitarios y otros lugares de la comunidad en todo Boston.
- Compartiremos información a través de asociaciones cívicas, reuniones comunitarias y organizaciones religiosas
- Realizaremos actividades para promocionar directamente esta información en los centros e instalaciones para las personas de la tercera edad

Si tiene alguna pregunta sobre esta política pública, póngase en contacto con la Oficina de Servicios a los Vecindarios llamando al 311.

**P: ¿Hay algún cambio en el mandato de llevar máscara en el interior?**

Respuesta: No. El [mandato de uso de mascarilla en el interior de Boston](#) sigue vigente. La guía de salud pública de los CDC y la Comisión de Salud Pública de Boston es que la mejor protección contra el COVID-19 es vacunarse y usar una máscara hasta que se suprima la propagación del COVID-19 en la comunidad.

**P: Cuando muestro mi comprobante de vacunación, ¿también necesito mostrar una identificación?**

R: No. La ciudad solo requiere que las personas muestren prueba de que están vacunadas. La política está diseñada para reducir las barreras para mostrar el estado de vacunación, haciendo posible que los residentes sin identificación oficial del gobierno muestren prueba de vacunación. Las empresas pueden optar por imponer sus propios requisitos más allá de la política de la Ciudad, pero la Ciudad no hará cumplir ningún requisito adicional.

**P: ¿Qué pasa si se perdió mi tarjeta de vacunación?**

R: Las empresas deben solicitar un comprobante de vacunación. Si tiene un teléfono celular con cámara, es posible que desee tomar una foto de su tarjeta de vacunación o subirla a una aplicación de verificación de vacunas COVID para asegurarse de tenerla accesible. Las empresas pueden permitir que un cliente ingrese con un propósito limitado, como recoger comida o recargar su teléfono celular para permitir que el cliente muestre una imagen digital de su prueba de vacunación. Las empresas también pueden ejercer discreción para permitir la entrada a un menor



vacunado que no pueda mostrar un comprobante de vacunación si el menor o un adulto que lo acompaña puede ofrecer una explicación razonable.

**P: ¿Qué pasa si no tengo un smartphone?**

R: Puede demostrar que está vacunado sin un smartphone mostrando el original o una copia de su tarjeta de vacunación de los CDC o cualquier otro registro oficial de vacunación.

**P: ¿La aplicación de la ciudad rastreará mi ubicación?**

R: No. A medida que la ciudad implemente una aplicación de verificación de vacunas contra el COVID-19, se diseñará con un solo propósito: facilitarle que muestre una imagen de su prueba de vacunación en su teléfono. La aplicación no rastreará su ubicación ni compartirá ningún dato con otras entidades.

**P: ¿Qué pasa si hablo un idioma que no sea inglés?**

R: Los avisos públicos que se colocarán en la entrada principal de los establecimientos cerrados se distribuirán en los idiomas más hablados en cada vecindario. Las empresas deben aceptar una prueba válida de vacunación de países fuera de los Estados Unidos.

**P: ¿Puedo denunciar una empresa que no sigue la política?**

R: Si ve una empresa que no está siguiendo la política que cree que debería seguir, llame al 311. Si es un trabajador preocupado por las represalias de su empleador, comuníquese con la [División de Trabajo Justo del Procurador General](#).

**P: ¿Necesito una vacuna de refuerzo bajo esta política?**

R: Actualmente no existe ningún requisito en la política de tener una vacuna de refuerzo para ingresar a establecimientos cerrados. La Comisión de Salud Pública puede modificar esta disposición en el futuro, en consulta con los datos de salud pública y la orientación de los CDC.

## **INFORMACIÓN PARA LOS NIÑOS**

**P: ¿Esta política se aplica a los niños?**



R: A partir del 15 de enero de 2022, la política se aplica a personas mayores de 12 años. A partir del 1 de marzo de 2022, la política también se aplicará a niños de 5 a 11 años. La política no se aplica actualmente a niños menores de 5 años.

**P: ¿Cómo deben las empresas verificar que una persona tiene menos de 5 años y está exenta de la política?**

R: Las empresas no están obligadas a solicitar una identificación junto con la prueba de vacunación. Si un cliente afirma que su hijo tiene menos de 5 años, las empresas deben usar su mejor discreción para acomodar a ese niño.

**P: ¿Esta política se aplica a las escuelas o programas escolares?**

R: No, la política excluye las escuelas públicas y no públicas (preescolar hasta el grado 12), los viajes escolares, los programas escolares, los programas de cuidado infantil y los centros comunitarios. Los estudiantes que participan en viajes escolares a establecimientos cubiertos, como museos o eventos deportivos patrocinados por la escuela, no están obligados a mostrar su estado de vacunación.

**P: ¿Se aplica esta política a los colegios y universidades?**

R: La política excluye los espacios interiores para comer, hacer ejercicio y entretenerse dentro de las instituciones de educación superior que ya requieren vacunación para todos los miembros de la comunidad.

## **INFORMACIÓN PARA LAS NEGOCIOS**

**P: ¿Qué papel desempeñan las negocios?**

Los negocios y organizaciones tienen un papel importante pero sencillo en el programa Estar Juntos (B Together).

- Los negocios pueden colocar un aviso público en la entrada indicando que se requiere una prueba de la vacuna para poder entrar en estos establecimientos. El rótulo está disponible [aquí](#). También puede recoger uno de estos avisos en varios lugares de Boston, incluyendo cualquiera de los [20 locales de Main Street](#), los [Centros para jóvenes y familias de Boston \(Boston Centers for Youth & Families, BCYF\)](#) y [las bibliotecas públicas de Boston](#)



- Asegurarse que sus clientes presenten la prueba de vacuna en la entrada. Pero no es necesario verificar si las personas están vacunadas si solamente van a entrar rápidamente, como usar el baño, hacer un pedido o hacer una entrega.

### **P: ¿Hay ayuda para los negocios?**

¡Sí! La ciudad está aquí para ayudar a los negocios a participar de una manera efectivo.

- La Oficina de Servicios a los Vecindarios (Office of Neighborhood Services) y la Oficina de la Pequeños Negocios (Office of Small Business) realizarán actividades para contactar los negocios directamente en las Calles Principales y otros distritos comerciales para educar a los propietarios y trabajadores de los negocios y crear una mayor conciencia educativa en la comunidad sobre el requisito de la vacuna COVID-19.
- Proporcionará rótulos para los negocios directamente y tendrá copias disponibles para descargarlo digitalmente.

Seguiremos añadiendo y anunciando más eventos comunitarios y seminarios web. Si tiene alguna pregunta sobre las empresas, póngase en contacto con el equipo de Desarrollo de Pequeños Negocios en [smallbiz@boston.gov](mailto:smallbiz@boston.gov).

### **P: ¿Qué sucede si una persona se niega a mostrar prueba de vacunación en un establecimiento cubierto?**

R: Una persona que se niegue a mostrar un comprobante de vacunación no podrá ingresar, excepto para fines muy rápidos y limitados (como usar el baño, recoger alimentos o pagar una factura). Al ingresar a un lugar para propósitos tan limitados, las personas deben usar una máscara facial. Si una persona no puede mostrar un comprobante de vacunación, las empresas pueden establecer un diálogo cooperativo para encontrar una adaptación razonable, como proporcionar un servicio de comida para llevar en lugar de cenar o unirse a una clase de ejercicios virtual en lugar de en persona. Para obtener más orientación sobre la implementación equitativa de la política, haga clic [aquí](#).

### **P: Si alguien ingresa a un negocio por un propósito breve y limitado, ¿se requiere que el negocio verifique el comprobante de vacunación?**

R: No, aquellos que ingresan a una instalación cubierta por un propósito rápido y limitado, como usar el baño, recoger alimentos o pagar una factura, no están obligados a demostrar que estén vacunados.



**P: ¿Las empresas necesitan verificar la prueba de vacunación de los proveedores o vendedores?**

R: Aquellos que ingresan a una instalación con un propósito rápido y limitado, como hacer una entrega en un restaurante, no están obligados a demostrar que estén vacunados. Estas personas deben usar una máscara facial. Para los contratistas y vendedores que ingresan al negocio para cualquier otra cosa que no sea un propósito rápido y limitado, los negocios deben verificar el estado de vacunación al ingresar.

**P: ¿Habrá cumplimiento contra las empresas que no sigan la política?**

R: El objetivo de la Ciudad es ayudar a las empresas a seguir la política para que podamos fomentar la vacunación y limitar el riesgo para los clientes y trabajadores. Una vez que el requisito de la vacuna COVID-19 entre en vigencia el 15 de enero, los inspectores verificarán el cumplimiento. Las empresas que se encuentren en incumplimiento recibirán una advertencia. Si las empresas continúan sin cumplir, pueden ser multadas o enfrentar otras medidas de cumplimiento. El enfoque de la Ciudad será garantizar que las entidades cubiertas entiendan la política y tengan todas las oportunidades para cumplir.

**P: ¿Pueden las empresas mantener notas para confirmar el estado de vacunación de los clientes o invitados habituales en lugar de solicitar el estado de vacunación al ingresar?**

R: Las empresas de membresía exclusiva, como los gimnasios, pueden mantener una lista de clientes con certificación de que cada cliente ha demostrado su estado de vacunación. Las empresas deben brindar a los miembros la opción de verificar su estado de vacunación cada vez que ingresan al negocio sin que el estado de vacunación se ingrese en una base de datos. Estas empresas deben poder demostrar a los inspectores cómo verifican el estado de vacunación de los miembros.

**P: ¿Qué pasa si un cliente declara que no puede vacunarse por razones médicas, de discapacidad u otras razones relacionadas con los derechos civiles?**

R: Las empresas cubiertas deben exigir la prueba de vacunación. Si un cliente solicita una exención del requisito de vacunación debido a una discapacidad, condición médica u otra razón relacionada con los derechos civiles, las empresas no



deben solicitar documentación que respalde esta solicitud. En su lugar, las empresas deben entablar un diálogo cooperativo para encontrar un medio alternativo de servicio, como ofrecer comida para llevar en lugar de servicio para cenar. Una empresa no tiene que proporcionar dicha adaptación si al hacerlo crearía una amenaza directa para otros clientes o empleados de la empresa, incluso a través del riesgo de infección por COVID-19, o impondría una dificultad excesiva para la empresa. Para obtener más orientación sobre la implementación equitativa de la política, haga clic [aquí](#).

**P: ¿Cómo se aplica esta política a las instalaciones de usos múltiples, como bibliotecas o centros comunitarios?**

R: Dentro de las instalaciones de usos múltiples, ciertas partes del establecimiento pueden estar cubiertas por la póliza (comida en el interior, acondicionamiento físico o actividades de entretenimiento). Las instalaciones pueden exhibir letreros en la entrada de estas partes cubiertas de la instalación de usos múltiples, por ejemplo, en la entrada del gimnasio de un hotel, en lugar de la entrada del hotel mismo. El comprobante de vacunación se puede verificar en la entrada del establecimiento o en la entrada de la parte cubierta, según el criterio del establecimiento.

**P: ¿Esta política se aplica a los hoteles?**

R: Los huéspedes del hotel que utilicen las instalaciones cubiertas por esta política (p. ej., cenas en interiores, incluidos restaurantes, bares y clubes nocturnos; acondicionamiento físico en interiores, incluidos gimnasios y piscinas; y entretenimiento en interiores, incluidos salones para eventos) deben mostrar un comprobante de vacunación, y los empleados del hotel que trabajen en estas instalaciones deben ser vacunados. Los empleados del hotel que no trabajan regularmente en las instalaciones cubiertas por la póliza, como el personal de recepción, el personal de limpieza o el personal del garaje, no están obligados a mostrar el estado de vacunación. Las áreas que son solo para empleados y que no están abiertas al público, como las cafeterías de los empleados, no están cubiertas por la orden. La orden no cubre los servicios de comedor en la habitación que no están abiertos al público.

**P: ¿Los eventos privados en hoteles o lugares están cubiertos por la política?**

R: Sí, todos los eventos en locales cubiertos están cubiertos por la póliza. Para eventos realizados en hoteles u otros lugares, últimamente la responsabilidad de cumplir con las reglas es del titular de la licencia, el hotel o el lugar. Los hoteles u



otros lugares pueden optar por delegar la verificación del estado de vacunación a los organizadores o anfitriones del evento. El titular de la licencia, el hotel o el lugar es responsable de demostrar el cumplimiento de la orden en caso de una inspección o informe de violación.

**P: ¿Se requiere que los clientes del restaurante proporcionen un comprobante de vacunación para cenar al aire libre?**

R: No, esta política se aplica sólo a las partes interiores de los establecimientos de servicio de alimentos.

**P: ¿Los restaurantes que solo ofrecen comida para llevar y entrega están exentos del mandato de la vacuna?**

R: Sí, la política no se aplica a ningún establecimiento de servicio de alimentos que ofrezca alimentos o bebidas exclusivamente para consumo fuera del establecimiento o al aire libre.

**P: ¿Se requiere que los restaurantes de servicio rápido que ofrecen servicios para llevar y para cenar verifiquen el comprobante de vacunación de todos los clientes en la puerta?**

R: No. Clientes que ingresan a un establecimiento cubierto por un propósito rápido y limitado, por ejemplo para recoger comida para llevar, no están obligados a mostrar su estado de vacunación. Los restaurantes de servicio rápido pueden solicitar un comprobante de vacunación en el punto de servicio, después de que un cliente indique que planea cenar adentro, en lugar de hacerlo en la puerta principal.

**Lista completa de lugares y negocios que deben de cumplir con los requisitos de la orden**

Comedores bajo techo: Incluye las partes interiores de los establecimientos de servicio de alimentos que ofrecen comida y bebida, incluyendo restaurantes, bares y todas las áreas de comer dentro de los establecimientos de servicio de alimentos. Los requisitos de cumplimiento de esta Orden no se aplicarán a ningún establecimiento de servicio de alimentos que ofrezca alimentos y/o bebidas exclusivamente para el consumo fuera del local o al aire libre, ni a un establecimiento de servicio de alimentos que preste servicios de alimentación de beneficencia, como los comedores de beneficencia.



Lugares de entretenimientos, centros recreativos y de eventos bajo techo: incluyen cines, escenarios de música o conciertos, lugares comerciales para eventos y fiestas, museos y galerías, estadios deportivos profesionales y estadios bajo techo, centros de convenciones y salas de exposiciones, teatros de artes escénicas, negocios de boliche y otros centros recreativos;

Gimnasios bajo techo y centros de ejercicios físicos: incluyen los gimnasios comerciales, los estudios de yoga/Pilates/barre/danza, los gimnasios de boxeo/kickboxing, los campamentos de entrenamiento de fitness, las piscinas bajo techo y otras instalaciones utilizadas para impartir clases de ejercicios físicos en grupo.

## **INFORMACIÓN PARA LOS EMPLEADOS**

### **P: ¿Los empleados de los establecimientos cubiertos deben vacunarse?**

R: Si. Esta política cubre tanto a los clientes como a las personas que trabajan en los mismos espacios interiores.

### **P: ¿Pueden los empleados presentar los resultados de las pruebas semanales como alternativa a la vacunación?**

R: No, la política no permite pruebas semanales como sustituto para mostrar el estado de vacunación.

### **P: Si un empleado de una empresa cubierta no está vacunado, ¿exige la Ciudad que el empleado sea despedido o puesto en licencia hasta que esté vacunado?**

R: El objetivo de esta política es prevenir la transmisión de COVID-19 y alentar a las personas a vacunarse. Es responsabilidad de las empresas cubiertas asegurarse de que los empleados que trabajarán en los espacios cubiertos por la póliza estén vacunados. La Ciudad y la Comisión de Salud Pública de Boston continúan apoyando las clínicas de vacunación sin cita previa en todos los vecindarios. [Aquí](#) se actualiza regularmente una lista de todas las clínicas de vacunación en Boston. La guía para responder a las solicitudes de adaptaciones razonables por razones médicas, de discapacidad u otras razones relacionadas con los derechos civiles está disponible [aquí](#). Las determinaciones sobre la elegibilidad para los beneficios de desempleo generalmente las hace el Departamento de Asistencia de Desempleo. Las consultas de elegibilidad deben dirigirse a la agencia administradora.



**P: ¿Se requiere que las empresas compartan los registros de vacunación de los empleados con la Ciudad?**

R: No, la Ciudad no pedirá a los empleadores que compartan los registros de vacunación de los empleados. Para verificar el estado de vacunación de los empleados, los empleadores pueden mantener una lista de empleados y una verificación de que cada empleado haya mostrado su estado de vacunación. Los empleados no están obligados a mostrar su estado de vacunación cada vez que ingresan al negocio cubierto. Cualquier información de vacunación que los empleadores mantengan debe recopilarse y almacenarse de manera segura para garantizar la protección de la privacidad y la seguridad de la información. Solo deben acceder a dicha información los empleados u otras personas que tengan una necesidad legítima de acceder a dicha información. La información de vacunación no debe usarse para ningún otro propósito.

**P: ¿Qué sucede si un empleado declara que no puede vacunarse por razones médicas, religiosas u otras?**

R: Las empresas cubiertas deben exigir prueba de vacunación de sus empleados. Si un empleado solicita una excepción al requisito de vacunación o tiempo adicional para proporcionar su prueba de vacunación, las empresas deben entablar un diálogo cooperativo o una discusión de buena fe para ver si es posible una adaptación razonable. Los ajustes razonables pueden tomar muchas formas, como permitir que un empleado trabaje de forma remota, realizar sus tareas laborales fuera o aislado de otros empleados o clientes, o tomar un permiso de ausencia. Si un empleado busca una adaptación razonable debido a una discapacidad u otra afección médica, puede solicitar una nota de su proveedor médico que respalde su incapacidad para mostrar prueba de vacunación. Si un empleado busca una adaptación razonable debido a sus creencias religiosas u otros motivos relacionados con los derechos civiles, puede solicitar documentación de respaldo solo si tiene una base objetiva para cuestionar la sinceridad de la base declarada por la incapacidad del empleado para mostrar prueba de vacunación. Para obtener más orientación sobre la implementación equitativa de la política, haga clic [aquí](#).

## **Otras preguntas frecuentes**

**P: ¿Hay algún cambio con el mandato de las máscaras en espacios cerrados?**



R: No. El [mandato de mascarilla en espacios cerrados de Boston](#) sigue en vigente. Los protocolos de salud pública de los CDC y de la Comisión de Salud Pública de Boston es que la mejor protección contra el COVID-19 es tanto vacunarse como llevar una máscara hasta que se elimine la propagación del COVID-19 en la comunidad.

**P: Cuando presente mi prueba de verificación de vacunas, ¿también tengo que mostrar mi identificación?**

R: No. La ciudad sólo exige que las personas muestren una prueba de que ya están vacunadas.

**P: ¿La aplicación de la ciudad rastreará los lugares que visito?**

R: No. Cuando la ciudad lance una aplicación será únicamente para el propósito para que pueda presentar una imagen de su prueba de vacuna en su teléfono.

**P: ¿Es necesario vacunar a los empleados de estos negocios?**

R: Sí. Esta política cubre tanto a los clientes como a las personas que trabajan en los mismos espacios interiores.

**P: ¿Qué pasa si he extraviado mi tarjeta de vacuna?**

R: Los negocios están obligados a pedir una prueba de vacunación. Los negocios pueden permitir que un cliente entre con un propósito limitado, como recoger comida o recargar su teléfono móvil para que el cliente pueda mostrar un documento digital de su prueba de vacunación. Los negocios también pueden ejercer su discreción para permitir la entrada a un menor vacunado que no pueda mostrar una prueba de vacunación si el menor o un adulto acompañante puede ofrecer una explicación razonable.

**P: ¿Qué ocurre si una persona declara que no puede vacunarse por razones médicas?**

R: Los negocios de los sectores mencionados deben exigir una prueba de vacunación. Si un cliente solicita una exención del requisito de vacunación debido a una discapacidad, empiece un diálogo cooperativo con él para ver si es posible un ajuste razonable. Un negocio no está obligado a proporcionar una acomodación razonable si al hacerlo se crea una amenaza directa (incluido el contacto con una persona no vacunada) para otros clientes o empleados del negocio, o se impone una dificultad excesiva al negocio.



**P: ¿Que medidas se tomarán en contra los negocios que no cumplan con el protocolo de vacunación?**

R: El objetivo de la ciudad es ayudar a las empresas a seguir la protocolo para que podamos fomentar la vacunación y limitar el riesgo para los clientes y los trabajadores. Una vez que el requisito de la vacuna COVID-19 entre en vigor en enero de 2022, los inspectores de la ciudad supervisarán la verificación del cumplimiento. Los negocios que no cumplan con la orden recibirán una advertencia. Si estos negocios siguen sin cumplir, pueden ser multadas o enfrentarán otras medidas.

**P: ¿Qué ocurre si una persona se niega a presentar una prueba de vacunación en una instalación de espacio cerrado?**

R: Una persona que se niegue a mostrar una prueba de vacunación no podrá entrar, salvo para fines muy rápidos y limitados (como ir al baño, recoger comida o pagar una factura). Cuando entren en un local para esos fines limitados, las personas deberán usar una mascarilla.

**P: ¿Puedo denunciar a un negocio que no está cumpliendo con la orden?**

R: Si ve a un negocio que no sigue la nueva orden que usted cree que debería seguir, llame al 311. Si usted es un trabajador preocupado por las represalias, póngase en contacto con [la División de Trabajo Justo del Fiscal General](#).

**P: ¿Se aplica esta política pública a los comedores cerrados, gimnasio o espectáculos en las escuelas?**

R: La política excluye las escuelas y programas públicos y no públicos desde el preescolar hasta el 12º grado, los programas de cuidado de niños, los centros de ancianos y los centros comunitarios. La política no se aplica a los espacios cerrados de colegios y universidades que ya exigen la vacunación a todos los miembros de la comunidad.

**P: ¿Que pasa si no tengo un telefono inteligente (Smartphone)?**

R: Usted puede demostrar que está vacunado sin necesidad de un Smartphone mostrando su tarjeta de vacunación de los CDC o cualquier otra documento de vacunación oficial.



**P: ¿Que pasa si hablo un idioma que no es inglés?**

R: Los avisos públicos que se coloquen en la entrada de los lugares cerrados se distribuirán en los idiomas más habladas en cada vecindad.

**P: ¿Necesito una vacuna de refuerzo según esta orden?**

R: Actualmente esta orden no exige que se tenga un refuerzo para entrar en los lugares cerrados. La Comisión de Salud Pública puede modificar esto en el futuro, en consulta con los datos de salud pública y la orientación de los CDC.

**Recursos para la vacuna COVID-19 en Boston**

Para obtener una lista completa de todos los lugares donde puede vacunarse en Boston, visite nuestra [página de recursos sobre la vacuna COVID-19 en Boston](#).

